

INFORME DE SECRETARÍA. A despacho de la Señora Juez, el presente proceso, informándole la culminación de la publicación del emplazamiento en el Registro Nacional de Personas Emplazadas. Sírvase Proveer.

Santiago de Cali, 18 de abril de 2023

La secretaria

VANESSA MEJÍA QUINTERO

REFERENCIA: DECLARATIVO VERBAL ESPECIAL DE PERTENENCIA POR PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA DE DOMINIO - MENOR CUANTÍA

DEMANDANTE: LUZ AMPARO GARCÍA SÁNCHEZ

DEMANDADO: JOSÉ JUVEL DUQUE MARÍN (Q.E.P.D.)

DEMÁS PERSONAS INCIERTAS E INDETERMINADAS.

RADICACIÓN: 760014003007202200508-00

**JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE CALI
AUTO INTERLOCUTORIO No.1021**

Santiago de Cali, dieciocho (18) de abril de dos mil veintitrés (2023)

PRIMERO: Como quiera que se encuentra vencido el término para que los herederos determinados e indeterminados del señor **José Juvel Duque Marín (Q.E.P.D.)**, y de las personas inciertas e indeterminadas quienes deben ser notificados del auto admisorio de la demanda de fecha 29 de agosto de 2022, del proceso **DECLARATIVO VERBAL ESPECIAL DE PERTENENCIA POR PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA DE DOMINIO - MENOR CUANTÍA**, instaurado por LUZ AMPARO GARCÍA SÁNCHEZ, se procede a designar como CURADOR AD-LITEM, a la abogada Argelia Cano Velásquez quien tiene su oficina en la **CRA. 3 No. 11-32 Of.429 TELÉFONO 889 04 19, Cel. 315 596 67 64 argecano@gmail.com**.

SEGUNDO: Comuníquese su designación para que proceda a ejercer su cargo de acuerdo a lo previsto en el Núm. 7° del Art. 48 del Código General del Proceso.

TERCERO: Se fijan como gastos de curaduría la suma de \$500.000=m/cte.

NOTIFÍQUESE,

**MÓNICA MARÍA MEJÍA ZAPATA
JUEZ
Estado 19 de abril del 2023**

Firmado Por:

Monica Maria Mejia Zapata

Juez

Juzgado Municipal
Civil 007
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6bb310a25f65f47252aeb077645060068d38f18a6b293d11c2134d3e968fb33d**

Documento generado en 17/04/2023 04:08:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>